

## **XLV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

“La profesión contable ante los desafíos tecnológicos: Inteligencia Artificial y Ética”

Organizador: Universidad Escuelas Argentina de Negocios (EAN)

### **Institución:**

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino  
Facultad de Economía y Administración  
Cátedra de Práctica Profesional  
Carrera de Contador Público

**Título:** La Práctica Profesional Supervisada (PPS) en el marco del espacio curricular Práctica Profesional de Contador Público

### **Autores:**

Mg. Abog. CP Luis Pereyra  
Esp. CP Mariana Contino

## LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) EN EL MARCO DEL ESPACIO CURRICULAR PRÁCTICA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

### Resumen

El presente trabajo se presenta en el marco del Proyecto de Investigación denominado *“La enseñanza de la Práctica Profesional en la carrera de Contador Público: nuevos paradigmas pedagógicos en la formación de competencias profesionales”* que se desarrolla de acuerdo a los lineamientos de las resoluciones rectorales N° 1047/22 y (llamado y convocatoria) y N° 550/23 y su Anexo I (aprobación de proyectos).

El objetivo central de este trabajo consiste en describir el diseño curricular de la Práctica Profesional Supervisada, dictada dentro de la asignatura Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

### Introducción

La dinámica permanente del mundo profesional y académico imponen la necesidad de reforzar las herramientas utilizadas en el desarrollo del proceso pedagógico y didáctico universitario, con especial énfasis en el fortalecimiento de las competencias e incumbencias de los futuros profesionales de las ciencias económicas.

La universidad no se concibe como un ente aislado en la sociedad, sino que interactúa de manera permanente con sus diversos componentes. Esta permanente interacción sumado a los cambios y exigencias de la coyuntura hacen necesario preparar a los futuros graduados de la carrera de contador público para insertarse en el mercado laboral y marcar un valor diferenciado como egresados de nuestra Casa de Estudios.

En ese sentido, al margen de las disposiciones legales en materia educativa, las PPS se incorporaron a la currícula de nuestra asignatura para establecerse como un nexo entre la academia y el ejercicio profesional.

### Consideraciones preliminares

La asignatura Práctica Profesional de Contador Público (CP) de la Facultad de Economía y Administración supone un elemento diferenciador dentro de la estructura del plan de estudios, no solo por su duración anual,<sup>1</sup> sino porque su contenido y diseño responden a un componente eminentemente práctico. El diseño concebido a lo largo de estos años ha permitido que este espacio curricular sea una innovación en la formación de nuestros alumnos y gracias a su fisonomía se posiciona como un modelo a seguir.

Esta asignatura se configura con un esquema de enseñanza principalmente práctico, en el que la transferencia directa de conocimientos como acto unilateral del docente es sustituido por una construcción colectiva entre los docentes, alumnos, la universidad y

---

<sup>1</sup> Dentro del plan de estudios de Contador Público 2015, todas las asignaturas son cuatrimestrales, excepto Práctica Profesional y las materias de formación humanísticas, siendo estas últimas comunes o transversales a todas las carreras que ofrece la UNSTA.

la comunidad. En ese sentido, se ha implementado un diseño curricular multipartito conformado por:

- Módulo laboratorio: implica una serie de actividades en un entorno de simulación empresarial, utilizando el sistema Tango Nube, provisto por Axoft a través de un convenio de cooperación celebrado entre el prestador y la universidad.
- Módulo impositivo: genera estrategias vinculadas a las diversas obligaciones fiscales, inscripciones y otras exigencias legales para el funcionamiento de distintas unidades de negocios, empresas, emprendimientos o similares.
- Módulo de aplicativos fiscales: se centra en la práctica para el cumplimiento de las obligaciones materiales y formales de los contribuyentes con el fisco.
- Módulo societario: se enfoca en la fase inicial de la empresa, simulando el proceso de creación y constitución societaria.
- Seminarios permanentes: constituye un espacio de temáticas abiertas donde se pueden invitar conferencistas, docentes de otras universidades, especialistas en alguna temática, etc. para abordar temáticas de actualidad que no están incluidas en el programa curricular.
- Práctica Profesional Supervisada: supone la articulación entre los conocimientos adquiridos en la formación universitaria para aplicarlos en empresas del medio -sean del sector público o privado-, instituciones sin fines de lucro y otras organizaciones de la sociedad civil. Se materializa principalmente mediante la firma de un convenio entre la universidad y la organización que desea participar en el programa.

### **Metodología e implementación de la Práctica Supervisada**

Al iniciar el cursado de la asignatura (entre los meses de marzo/abril), los docentes de la asignatura Práctica Profesional (PP, en adelante) realizan un relevamiento de los estudiantes mediante el uso de un formulario de google. Allí los estudiantes deben indicar sus datos personales, si están trabajando o no; si tienen experiencia previa laboral; objetivos y motivaciones personales en relación al cursado del espacio curricular PP, etc.

Cabe recordar que el dictado de la asignatura Práctica Profesional es anual, por lo cual, luego de finalizado el primer cuatrimestre, y en las vísperas del inicio del segundo cuatrimestre, los docentes realizan un cotejo de los convenios de Práctica Profesional Supervisada firmados previamente y que se encuentren vigentes para ir incorporando a los estudiantes en algunas de las instituciones públicas o privadas, teniendo en cuenta principalmente el perfil del estudiante y las motivaciones que expresaron al inicio de clases al completar un formulario on line.

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad de naturaleza formativa de los estudiantes que se desarrolla a través de la tarea colaborativa entre una institución educativa y una o más instituciones en la que los educandos realizan tareas en un ambiente real de trabajo, bajo la guía y supervisión de un tutor.

Su diseño consta de 140 horas reloj, distribuidas en días y horarios que se acuerdan entre el estudiante y la organización, pero que generalmente se desarrolla en un lapso de dos o tres meses. Tal acuerdo responde a la naturaleza académica del programa y la disponibilidad horaria del estudiante, considerando que debe tener tiempo libre para continuar cursando y estudiando.

El programa contempla la formación por competencias y solo admite la realización de tareas de índole administrativo-contables, es decir aquellas que son propias de las incumbencias de un profesional de las ciencias económicas. Con ello, se espera que el estudiante no se inserte en una organización en la que realice tareas que no tengan que ver con su ámbito de actuación profesional futuro.

La PPS es una extensión del sistema educativo universitario en el ámbito de instituciones públicas o privadas orientadas a la producción de bienes y/o servicios, en las cuales los alumnos realizarán actividades relacionadas con su formación en la especialidad y como una de las exigencias para culminar con sus estudios universitarios

No dejamos de reconocer que existen diversas maneras de materializar las prácticas profesionales, entre ellas las pasantías, los consultorios gratuitos, la resolución de problemas de ingeniería en papel o simulación, experiencias de laboratorios sobre casos predeterminados, las prácticas supervisadas en empresas del medio, etc.

Desde la Cátedra de Práctica Profesional hemos optado por la realización de las PPS en un entorno real de trabajo, para lo cual a través de la celebración de un convenio específico entre la Universidad y la institución los estudiantes realizarán tareas específicas vinculadas a las competencias profesionales.

Las PPS de CP son una instancia formativa del estudiante, consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de su inserción en una realidad o ambiente de trabajo con un acompañamiento y posterior evaluación.

Estas prácticas suponen la asunción supervisada y permanente de un tutor-docente que acompaña, aconseja, corrige y supervisa la labor del estudiante para luego realizar una evaluación de su desempeño.

El fin inmediato que busca la PPS es aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas durante toda la carrera y de esa manera ensamblar los aspectos teóricos y los prácticos, mediante un análisis crítico de la realidad.

La implementación de la PPS consta de las siguientes etapas:

#### **Primera etapa: firma de los convenios generales**

En esta instancia, la Universidad lleva adelante la firma de convenios generales con las instituciones que desean participar del programa de formación en PPS.

Tales instituciones pueden postularse por iniciativa propia, por pedido de alguno de los alumnos o docentes o porque lo ha solicitado a través de la oficina denominada "Extensión y vinculación con el medio" (perteneciente a UNSTA).

Una vez que se firman dos ejemplares se procede a formar un legajo que contendrá el documento original, siendo archivado en la Cátedra. El duplicado queda en poder de la organización para su archivo y custodia.

En lo que respecta al "convenio general", se destaca que es un formulario previamente predefinido que contiene, entre otros: nombre de las instituciones firmantes, plazo de duración del vínculo que suele ser de 2 años; que la UNSTA contrata un seguro de responsabilidad civil en favor del estudiante; el modo de resolución de controversias; la designación de dos tutores (uno por la institución educativa, otro por la organización); se indica expresamente que es un programa de naturaleza académica por lo cual no genera ningún tipo de vínculo laboral y tampoco genera la obligación de retribución alguna, etc.

El plazo de vigencia del convenio es de dos años con posibilidad de prórroga automática si es que las partes no manifiestan lo contrario. Aun así, es factible que estando el convenio vigente, en los años sucesivos la organización no convoque a ningún estudiante para realizar las PPS.

### **Segunda etapa: selección de los estudiantes**

Una vez que se identifica al universo de estudiantes que realizarán las PPS, se realizará una convocatoria para una preselección en la que deberán presentar los CV actualizados de cada uno de ellos. Tales documentos se remiten a las organizaciones que se han postulado para que, en conjunto con uno de los docentes de la Cátedra de PP, procedan a la selección del candidato de acuerdo al perfil que se espera y demás requisitos, que se encuentran vinculados con el sector y tipo de tareas a desempeñar.

Luego, se establece una entrevista entre el estudiante y la organización que permitirá una primera aproximación. Allí se indagará acerca del estudiante, sus motivaciones y expectativas, sus habilidades y fortalezas. Seguidamente, en caso de que se apruebe la PPS en esa organización, se definirán las tareas (en líneas generales), días, horarios, modalidad (presencial y/o virtual) y lugar de realización.

Una vez definido todo lo anterior, se procederá a firmar un modelo de “plan de trabajo individual”, en donde constarán a modo enunciativo las tareas a realizar, días y horarios pactados, datos personales del estudiante, nombre de los tutores designados, uno por la organización, otro por la cátedra de PP. Este documento se firma por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada institución. En lo que respecta al instrumento que queda reservado en la UNSTA, se aclara que se incorpora a un legajo que ese confecciona por cada estudiante.

### **Tercera etapa: cobertura del seguro**

Una vez concluida la etapa anterior, el docente tutor de la universidad, a través del área administrativa de la Facultad, solicita la gestión del seguro, para lo cual se remite un mail con los datos de rigor y se solicita a la aseguradora un “certificado de cobertura” que se incluirá en el legajo de cada estudiante.

### **Cuarta etapa: implementación del plan de trabajo y ejecución de tareas**

Finalizado lo anteriormente mencionado, el estudiante comienza en la fecha pactada presentándose en el lugar convenido en donde se realizará un proceso de inducción y conocimiento de la organización. A partir de allí, comenzará a realizar las tareas pactadas bajo la orientación de un tutor previamente designado. Este tutor se constituye en guía y supervisor del alumno mientras dura la capacitación formativa.

### **Quinta etapa: seguimiento**

A lo largo del desarrollo de la PPS, el tutor-docente de la universidad (perteneciente a la cátedra de PP) realiza un seguimiento mediante visitas programadas o sorpresivas al lugar donde se realizan las PPS; llamadas telefónicas, mails o cualquier otro medio que permita llevar un seguimiento minucioso que deberá ser volcado a un registro interno que lleva el docente.

Este seguimiento permite determinar si se cumple o no con el plan de trabajo individual elaborado previamente; si el alumno cumple satisfactoriamente o no con las responsabilidades asignadas; si el ambiente laboral es acorde o no; si existen cuestiones a mejorar o rediseñar en el marco del plan de trabajo definido.

Esta etapa es de suma importancia para detectar el correcto desarrollo del programa y supone el acompañamiento permanente del docente de la universidad.

### **Sexta etapa: finalización y evaluación**

Habiendo finalizado las horas previstas para el programa, la organización debe completar un formulario en el que se detallan los días, horarios y tareas realizadas y la cantidad de horas cumplidas. Luego, debe indicar si el estudiante cumplió o no satisfactoriamente con las tareas asignadas.

Ese documento se emite y firma por duplicado, quedando un ejemplar reservado en el legajo del estudiante.

Luego, los docentes de la cátedra citan en día y horario a convenir al estudiante para una entrevista de carácter evaluativo en la que deberá el estudiante exponer brevemente la experiencia de su trayecto académico, las ventajas o desventajas detectadas durante la realización de la PPS y describir los procesos o tareas que hubo de realizar.

Esta entrevista se documenta por escrito y se archivará en el legajo del estudiante.

La calificación es una ponderación de todo el desempeño realizado por el estudiante a lo largo de su recorrido, incluida su exposición en la entrevista.

### **Consideraciones en torno al diseño metodológico**

La PPS se caracteriza por:

- La realización de una serie de actividades de carácter práctico aplicadas en entornos reales. Dichas prácticas no son remuneradas atento a su naturaleza académica.
- La definición previa de un plan de trabajo entre el tutor-docente y el alumno, con las recomendaciones de la institución en la que desarrollará la PPS. Dicho plan debe contener carga horaria, lugar donde se realizará, objetivos y metodología de evaluación.
- La firma de un convenio entre las autoridades de la universidad y de la institución aceptante, que contempla la realización de las PPS por el término de 140 hs. totales, distribuidas a lo largo de dos o tres meses.
- La extensión de la cobertura seguro que contrata la Universidad en favor del estudiante y mientras dure la PPS.
- Un seguimiento permanente por parte del tutor-docente (miembro de la Cátedra) a través de la elaboración de informes periódicos (documentación) sobre el grado de avance y cumplimiento de las tareas previstas por parte del estudiante.
- El desarrollo de la formación científico-técnica actualizada adecuada a las necesidades del medio.

- El compromiso de la institución beneficiaria de la PPS a brindar herramientas y conocimientos necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo definido previamente.
- Escenario de desarrollo: es de suma importancia especificar que las PPS se realizarán íntegramente en el lugar convenido con la empresa beneficiaria, no pudiendo asignar tareas fuera del lugar establecido.
- La elaboración de un informe final por parte del organismo/institución donde se realiza la PPS en el que se detallarán las tareas encomendadas y el grado de cumplimiento.
- La posibilidad de rescindir la PPS en caso de que el alumno no cumpliera con los requisitos mínimos (asistencia, puntualidad, realización de tareas encomendadas, etc.) o por incumplimiento por parte de la institución beneficiaria de la PPS.
- La realización de una evaluación final por parte de la Cátedra bajo la modalidad entrevista, en la que el estudiante explicará su experiencia (feedback), aportes, aspectos positivos y demás elementos que complementarán a los informes detallados previamente para la determinación de la nota evaluativa.

#### **Otros aspectos a tener en cuenta:**

Atendiendo las situaciones particulares de cada uno de los estudiantes, las PPS pueden ser reemplazadas por pasantías (rentadas o no), siempre que su desarrollo implique la articulación entre los saberes prácticos y su aplicación en entornos reales, debiendo guardar relación con las incumbencias profesionales propias de los contadores públicos. Al finalizar estas pasantías, se realizará una evaluación final (del tipo entrevista detallada arriba).

#### **Conclusiones**

La enseñanza de las ciencias económicas no puede limitarse a las cuestiones teóricas que se transfieren del docente al alumno, sino que requiere aplicar los conocimientos adquiridos a los casos reales y concretos, con una participación más activa de los estudiantes en este proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto permitirá preparar íntegramente a los futuros contadores públicos, brindándoles las herramientas necesarias para fortalecer sus incumbencias.

Las PPS suponen la articulación entre teoría y práctica y se manifiestan como el resultado de todo un proceso de formación de los estudiantes desarrollado a lo largo de los años de su vida universitaria.

Sostenemos la importancia de estas PPS para preparar profesionales altamente capacitados para insertarse en el mundo laboral que cada vez es más exigente.

#### **Bibliografía**

Costa V. y Del Río L. (2016). "La articulación en la enseñanza". 1° Jornadas Sobre Las Prácticas Docentes En La Universidad Pública. Transformaciones Actuales Y Desafíos Para Los Procesos De Formación | SAA | UNLP. Recuperado de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/61283/Documento\\_completo.pdf-PDF A.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/61283/Documento_completo.pdf-PDF A.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Separata de legislación ERREPAR “Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas”. Versión 2.3. Editorial Errepar. 2023

Userpater, Noemí “Guía práctica para el empleador”. Editorial Errepar. 2021

Veiravé Delfina y Ojeda Mariana: “Currículum y modalidades de enseñanza en la universidad”. Revista Nordeste - 2003. recuperado de: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/nor/article/view/2698>

Zángaro Marcelo “Guía Práctica del Contador”. Errepar. 2022

**Documentos institucionales revisados:**

- Plan de estudios 2005 de la carrera de Contador Público
- Plan de estudios 2015 de la carrera de Contador Público
- Planificación de Actividad Curricular y Competencias (PAC) de la asignatura Práctica Profesional de la carrera de Contador Público - Facultad de Economía y Administración UNSTA.
- Programa curricular de la asignatura Práctica Profesional, plan de estudios 2005 y 2015.
- Resolución N° 142 del 04/04/2016 del Ministerio de Educación y Deportes, (Reconocimiento oficial y validez del título de Contador Público).
- Resolución N° 093 del 25/03/2020 del Rectorado de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Homologación de la resolución N° 181/18 del Decano de la Facultad de Economía que emite texto ordenado del plan de estudios 2015 para la carrera de Contador Público.
- Resolución N° 431-04 del Decano de la Facultad de Economía y Administración UNSTA por la que modifica el Plan de estudios de Contador Público.
- Resolución 378/24 del Decano de la Facultad de Economía y Administración UNSTA que establece el Reglamento Interno de la Facultad de Economía y Administración
- Plan Estratégico Institucional 2023-2027 - Resolución rectoral N° 1438/23. UNSTA
- Informe de Autoevaluación 2023. Tercer Proceso de Evaluación Institucional. UNSTA